

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0052-2012-ADM100

A : Señor José Arturo Alberto Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios

DE : Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

ASUNTO : Estandarización del software Arcview

FECHA : 10 de mayo de 2012

JAVIER OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración

Por medio del presente solicito a usted se sirva elevar a la Gerencia Central de Administración para su aprobación el informe N° 0034-2012-GTI240, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información referido a la estandarización del software Arcview.

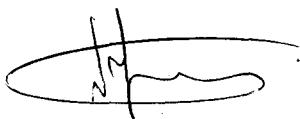
De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco posee 5 licencias del software Arcview, instaladas en la plataforma informática del Banco, las que son usadas por los departamentos de Estadística Fiscales, Indicadores de la Actividad Económica, Políticas Sociales y Regionales y por la Oficina Central de Lucha contra la Falsificación de Numerario (OCN). El Arcview es una herramienta que hace uso de tecnología de Sistemas de Información Geográfica o GIS lo que permite visualizar, explorar, analizar, crear y gestionar información geográfica como direcciones, códigos postales, secciones censales, ciudades, regiones, países u otro tipo de localizaciones, y genera informes con resultados de dichos análisis.

Se menciona que se requiere contratar la actualización a una nueva versión de las licencias existentes, con el fin de contar con las nuevas características y mejoras funcionales, garantizando el cumplimiento de las funciones y objetivos de las áreas usuarias.

Considerando que el Banco es propietario de 5 licencias del software Arcview, es decir, que se trata de bienes preexistentes, que los servicios a contratar son complementarios e indispensables para asegurar la vigencia tecnológica del software, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Gestión y Calidad se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la actualización a una nueva versión de las licencias Arcview.

Atentamente,



1318 / 1877

009936



Banco Central de Reserva del Perú
Gerencia Central de Administración

11 MAYO 2012

RECIBIDO

hora: 20.00 PM N° Reg.:

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0038-2012-GTI200

A : Señor Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

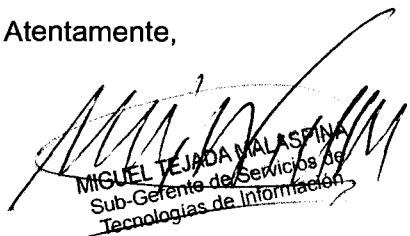
DE : Miguel Ángel Tejada Malaspina
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

ASUNTO : Estandarización de Software Arcview

FECHA : 12 de abril de 2012

Por medio del presente, sírvase encontrar el informe N° 0034-2012-GTI000, sobre la estandarización de Software Arcview, para los fines pertinentes.

Atentamente,



MIGUEL ÁNGEL TEJADA MALASPINA
Sub-Gerente de Servicios de
Tecnologías de Información

2177 / 1152



007786

Banco Central de Reserva del Perú
Subgerencia de Logística

* MEMORANDO 0038-2012-GTI200 *

12 ABR. 2012

RECIBIDO

Reg. Hora. Firma.

Página 1 de 1

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0034-2012-GTI240

PARA: Señor Miguel Tejada
Subgerente de Servicios TI

ASUNTO: Estandarización de Software Arcview

Felipe Roel
Gerente de Tecnologías de Información

Miguel Tejada Malaspina
Sub Gerente de Servicios de
Tecnologías de Información

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
Silvia Huasipoma Casas
Ricardo Mariño Vargas

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Gestión y Calidad
Especialista en Gestión de Tecnologías de Información

4. FECHA:

2012-04-11

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Se cuenta con cinco (5) licencias del software ArcView single use versión 10.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El software ArcView es una herramienta que hace uso de tecnología de Sistemas de Información Geográfica o GIS lo que permite visualizar, explorar, analizar, crear y gestionar información geográfica como direcciones, códigos postales, secciones censales, ciudades, regiones, países u otro tipo de localizaciones. Asimismo genera informes con los resultados de dichos análisis.

7. USO O APLICACIÓN:

Departamento de Estadística Fiscales:

Obtenga la elaboración periódica de informes que incluyan gráficos georeferenciados para su posible inclusión en el informe mensual Operaciones del Sector Público del Departamento al Directorio.

Departamento de Indicadores de la Actividad Económica:

Tenga una potente ayuda visual en los informes periódicos sobre actividad económica, en particular en temas relativos a producción agropecuaria, inversiones mineras y concentración de proyectos. Dichos gráficos también son aprovechados en las presentaciones que se hace para la alta dirección de este Banco Central.

2135 / 1152



007756

QPL

Página 1 de 3

SILVIA HUASIPOMA CASAS
Jefe. Dpto. Gestión y
Calidad

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Departamento de Políticas Sociales y Regionales:

Elabore diversos mapas de carácter socio económico, al fusionar información proveniente de diversas fuentes y bases de datos (Censos, Encuestas de Hogares, información sectorial) y la información geográfica y cartográfica suministrada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Oficina Central de Lucha contra la Falsificación de Numerario (OCN):

Tenga el soporte de Georeferenciación que permite señalar en un mapa cartográfico direcciones relacionadas con el delito de falsificación de monedas, lugares donde se cometan los ilícitos, entre otros.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

Se cuenta con cinco (5) licencias del software ArcView single use versión 10, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

La actualización a una nueva versión de la licencia ArcView, es complementaria con la licencia existente, en el sentido que incluye nuevas características significativas y mejoras funcionales, garantizando el cumplimiento de las funciones y objetivos de los usuarios.

- c. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

La importancia de esta herramienta ArcView y su estandarización es alta, dada la utilidad que proporciona en el desempeño de sus funciones a los especialistas del Departamento de Estadística Fiscales, Departamento de Indicadores de la Actividad Económica, Departamento de Políticas Sociales y Regionales y la Oficina Central de Lucha contra la Falsificación de Numerario.

En consecuencia, los usuarios manifiestan que es una herramienta de carácter imprescindible.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita el cumplimiento de obtener informes que incluyan gráficos geo-referenciados que son aprovechados en las presentaciones que se hace para la alta dirección de este Banco Central, así como la elaboración de diversos mapas de carácter socio económico, entre otros, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software ArcView por parte de los usuarios del Departamento de Estadística Fiscales, Departamento de Indicadores de la Actividad Económica, Departamento de Políticas Sociales y Regionales y la Oficina Central de Lucha contra la Falsificación de Numerario, se recomienda su estandarización.

2135 / 1152

007756



Página 2 de 3

SILVIA HUASIPOMA CASAS
Jefe. Dpto. Gestión y
Calidad

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

De acuerdo con el artículo 11º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software ArcView en el proceso de renovación y upgrade del software mencionado.

Atentamente,



SILVIA HUASIPOMA CASAS
Jefa, Dpto. Gestión y
Calidad

Departamento de Gestión y Calidad

11 de abril de 2012

2135 / 1152



* INFORME 0034 - 2012 - GTI 240 *

Página 3 de 3